

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Requisitoria*

III.E.74

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Proc. Abrev. nº 79/92 por Quebrantamiento de condena, se cita y llama a Hosein Asghary Zahtas, hijo de Jamshid y de Tavous, natural de Teherán, domiciliado últimamente en Madrid, C/ Real del Pino 57-1 A, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el nº ... del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 7 de Enero de 1993.— El Magistrado-Juez.

Citación

III.E.87

En virtud de lo acordado en juicio verbal de Desahucio nº 319/92 instado por JOSE MARIA SOTES PASTOR contra DON MIGUEL ANGEL BARROCAL MARTINEZ que se encuentra en paradero desconocido. Se cita a este último a fin de que comparezca ante este Juzgado para la celebración el próximo día 3 de Febrero a las 10,00 de su mañana la primera citación y para en caso de no comparecer el próximo día 4 de Febrero a las 10,00 la segunda citación, bajo los apercibimientos legales.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a DON MIGUEL ANGEL BARROCAL MARTINEZ que se haya en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la celebración de juicio verbal de Desahucio el día señalado se expido el presente en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.88

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 101/90, a instancia de BANCO COMERCIAL ESPAÑOL S.A. contra D. ANGEL GANUZA RODRIGUEZ, D. PABLO CORCUERA PUENTE y otros se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 5 de Mayo de 1993 en su caso por segunda el día 2 de junio de 1993 y por tercera el día 30 de junio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

1/2 Indivisa de vivienda o piso cuarto centro, tipo E. Escalera derecha sita en Logroño calle Huesca 58-60, valorada en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 11 de Enero de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.89

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 143/92, a instancia de PINGOUIN S.A. contra Dª SOLEDAD SANCHEZ MANZANERO se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de Marzo de 1993 en su caso por segunda el día 2 de Abril del mismo año y por tercera el día 30 de Abril

siempre a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda en calle bono guarner, nº 17 de Alicante (Barrio San Blas) en planta tercera tipo A, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados y diecisiete decímetros, y una cuota de participación en el inmueble de cinco enteros y treinta y siete centésimas por ciento. Valorado en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.81

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al número 330/91, a instancia de Menhir Hipotecario S.A. S.C.H. representado por la Procuradora Sra. Urbiola Canovaca, contra Maderas y Tableros González S.A., contra Maderas y Tableros González S.A., sobre reclamación de cantidad de 75.544.246 pesetas en concepto de principal, intereses legales y costas, en los que se ha acordado dar traslado a Maderas y Tableros Gonzalez S.A. de las posturas ofrecidas por la parte actora, en la tercera subasta celebrada en fecha 12 de enero, y que son las siguientes: Por el Pabellón Industrial destinado a la fabricación de embalajes y tableros de madera, situado en el término de Medrano (La Rioja), la suma de 18.000.000 pesetas; por la Heredad de cereal al sitio de Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), la suma de 9.000.000 pesetas; y por la Heredad viña y frutales, secano de primera al sitio de la Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), la suma de 4.000.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a Maderas y Tableros González S.A. para que en el término de nueve días, pueda mejorar las posturas antedichas o presentar persona que la mejore, expido el presente en Logroño a 13 de enero de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.82

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción en Diligencias Previas 503/92, sobre lesiones, se cita a Santiago Mecho Santos, cuya última residencia era Centro de Promoción, C/ Santa Lucía, nº 29, de Pamplona, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 13 de Enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.77

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño, en los autos de Juicio Verbal Civil (Circulación) 454/92, seguido a instancia de D. Juan Manuel Baltanás Hernández, representado por la Procurador Sra. Urdiain, contra D. Abdon Oreja Hernández de quien se ignora su actual domicilio y paradero y contra Otra; en los que se ha acordado citar a referido demandado D. Abdon Oreja Hernández, a la celebración de dicho juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero a las diez horas de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Abdon Oreja Hernandez, expido el presente en Logroño, a once de enero de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Requisitoria*

III.E.74

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Proc. Abrev. nº 79/92 por Quebrantamiento de condena, se cita y llama a Hosein Asghary Zahtas, hijo de Jamshid y de Tavous, natural de Teherán, domiciliado últimamente en Madrid, C/ Real del Pino 57-1 A, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el nº ... del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 7 de Enero de 1993.— El Magistrado-Juez.

Citación

III.E.87

En virtud de lo acordado en juicio verbal de Desahucio nº 319/92 instado por JOSE MARIA SOTES PASTOR contra DON MIGUEL ANGEL BARROCAL MARTINEZ que se encuentra en paradero desconocido. Se cita a este último a fin de que comparezca ante este Juzgado para la celebración el próximo día 3 de Febrero a las 10,00 de su mañana la primera citación y para en caso de no comparecer el próximo día 4 de Febrero a las 10,00 la segunda citación, bajo los apercibimientos legales.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a DON MIGUEL ANGEL BARROCAL MARTINEZ que se haya en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la celebración de juicio verbal de Desahucio el día señalado se expido el presente en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.88

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 101/90, a instancia de BANCO COMERCIAL ESPAÑOL S.A. contra D. ANGEL GANUZA RODRIGUEZ, D. PABLO CORCUERA PUENTE y otros se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 5 de Mayo de 1993 en su caso por segunda el día 2 de junio de 1993 y por tercera el día 30 de junio siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

1/2 Indivisa de vivienda o piso cuarto centro, tipo E. Escalera derecha sita en Logroño calle Huesca 58-60, valorada en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 11 de Enero de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.89

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 143/92, a instancia de PINGOUIN S.A. contra Dª SOLEDAD SANCHEZ MANZANERO se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de Marzo de 1993 en su caso por segunda el día 2 de Abril del mismo año y por tercera el día 30 de Abril

siempre a las once horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda en calle bono guarner, nº 17 de Alicante (Barrio San Blas) en planta tercera tipo A, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados y diecisiete decímetros, y una cuota de participación en el inmueble de cinco enteros y treinta y siete centésimas por ciento. Valorado en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 12 de Enero de 1993.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.81

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al número 330/91, a instancia de Menhir Hipotecario S.A. S.C.H. representado por la Procuradora Sra. Urbiola Canovaca, contra Maderas y Tableros González S.A., contra Maderas y Tableros González S.A., sobre reclamación de cantidad de 75.544.246 pesetas en concepto de principal, intereses legales y costas, en los que se ha acordado dar traslado a Maderas y Tableros Gonzalez S.A. de las posturas ofrecidas por la parte actora, en la tercera subasta celebrada en fecha 12 de enero, y que son las siguientes: Por el Pabellón Industrial destinado a la fabricación de embalajes y tableros de madera, situado en el término de Medrano (La Rioja), la suma de 18.000.000 pesetas; por la Heredad de cereal al sitio de Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), la suma de 9.000.000 pesetas; y por la Heredad viña y frutales, secano de primera al sitio de la Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), la suma de 4.000.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a Maderas y Tableros González S.A. para que en el término de nueve días, pueda mejorar las posturas antedichas o presentar persona que la mejor, expido el presente en Logroño a 13 de enero de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.82

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción en Diligencias Previas 503/92, sobre lesiones, se cita a Santiago Mecho Santos, cuya última residencia era Centro de Promoción, C/ Santa Lucía, nº 29, de Pamplona, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 13 de Enero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.77

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño, en los autos de Juicio Verbal Civil (Circulación) 454/92, seguido a instancia de D. Juan Manuel Baltanás Hernández, representado por la Procurador Sra. Urdiain, contra D. Abdon Oreja Hernández de quien se ignora su actual domicilio y paradero y contra Otra; en los que se ha acordado citar a referido demandado D. Abdon Oreja Hernández, a la celebración de dicho juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero a las diez horas de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Abdon Oreja Hernandez, expido el presente en Logroño, a once de enero de 1992.— El Secretario.